

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por el uso del albergue municipal de Araia**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 3 de junio de 2021 aprobó inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por el uso del albergue municipal de Araia.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo aprobado inicialmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Araia, a 7 de junio de 2021

*La Alcaldesa*

**CONSUELO AUZMENDI JIMÉNEZ**